

**Constituyen Comisión de Calificación y Clasificación encargada de realizar la selección de fiscalizadores externos (16.01.05)**

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2005-MEM/VMM**

Lima, 14 de enero de 2005

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 4.2 del artículo 42° de la Ley N° 27474, Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras, establece que la selección de las personas naturales y jurídicas a ser incluidas en el Registro de Fiscalizadores Externos, la efectúa el Ministerio de Energía y Minas a través de una Comisión de Calificación y Clasificación, nombrada por Resolución Viceministerial del Viceministro de Minas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2004-MEM/VMM se constituyó la Comisión de Calificación y Clasificación encargada de realizar la selección de los fiscalizadores externos para el proceso de selección del año 2004;

Que, es necesario reconstituir la referida Comisión nombrando a los miembros que la integrarán;

De conformidad con lo dispuesto en el Inciso h) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N2 025-2003-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Constituir la Comisión de Calificación y Clasificación encargada de realizar la selección de los fiscalizadores externos que serán inscritos en el Registro de Fiscalizadores, la misma que estará integrada por:

- Ing. César Augusto Rodríguez Villanueva, Director General de Minería, quien la presidirá;
- Ing. Julio Bonelli Arenas, Director General de Asuntos Ambientales Mineros;
- Ing. Alfredo Rodríguez Muñoz, Director de Fiscalización Minera;
- Dr. Jaime Chávez Riva Gálvez, Director de Normatividad Minera de la Dirección General de Minería;
- Ing. Elías Acevedo Fernández, representante de la Dirección General de Asuntos Ambientales.

**Artículo 2°.-** La Comisión constituida por la presente Resolución desempeñará sus funciones de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley N° 27474 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 049-2001-EM, modificado por Decreto Supremo N° 018-2003-EM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR POLO ROBILLIARD  
Viceministro de Minas